Convenio de Pago: Estado de un convenio, impresión de boletas, liquidación del saldo adeudado

¿En qué consiste?

Este servicio permite visualizar el estado de un convenio de pago por deudas de impuestos provinciales (Inmobiliario, Patente, Ingresos Brutos, Sellos, Tasa Retributiva de Servicios), imprimir la cuota del plan existente, liquidar el saldo adeudado de convenios vigentes por pago anticipado y liquidar el saldo de convenios caducos.

Estará disponible la opción de liquidación de saldo anticipado, únicamente para los contribuyentes que cumplen con las condiciones.

Destinatario/s:

Contribuyentes

¿Qué necesito para realizarlo?

Disponer del número de convenio o solicitud

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier Pc con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

Los bancos habilitados para realizar el pago son: Nuevo Banco de Santa Fe (NBSF), Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Banco Entre Ríos y Santa Fe Servicios del NBSF.

Además existe la posibilidad del pago electrónico a través de PlusPagos de cuotas, saldo adeudado por convenio caduco y saldo anticipado de convenio vigente.

Normativas relacionadas:

Resolución General 017/2011 - Se amplía el sistema informático "Convenio de Pago: Estado de un Convenio e Impresión de Cuotas"
Resolución General 0006/2014 - Facilidades de pago en cuotas de Impuestos de Autoliquidación - Deroga RG

0028/2010
Resolución General 0008/2015 - Otorgamiento de planes de facilidades de pago en cuotas de Impuesto Inmobiliario
Resolución General 0010/2016 - Se aprueba el sistema informático "Convenios de Pago - Patente Única sobre Vehículos - Nueva Radicación"
Resolución General 0018/2016 - Otorgamiento de facilidades de pago de Patente Única sobre Vehículos para Municipalidades y Comunas con planes propios o previstos por API
Resolución General 0035/2014 - Planes de facilidades de pagos para contribuyentes en concurso o quiebra
Resolución General 0019/2015 - Concursos y quiebras - Establece la permanencia de los planes de facilidades de pago previstos por Res.Gral. 0035/2014